

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**GETAFE**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2020, se acordó aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación “El Bercial-Universidad” de Getafe, al haber cumplido esta los fines para los que se constituyó, y abrir un período de información pública durante treinta días, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de amplia difusión y tablón de anuncios municipal, para que el expediente pueda ser examinado y formuladas las alegaciones procedentes; todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, de aplicación según lo dispuesto en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar dicho expediente en la página de la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe (https://sede.getafe.es/portalGetafe/sede/se_principal1.jsp?codResi=1), en el apartado tablón de anuncios, así como presencialmente en este Ayuntamiento de Getafe, Servicios Técnicos Municipales (plaza de la Constitución, número 1, 3.ª planta, 28901 Getafe), previa cita, en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, como así mismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos, que habrán de presentarlas en el Registro General de la Corporación.

Getafe, a 11 de enero de 2021.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, María Concepción Muñoz Yllera.

(02/496/21)

